

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 44

Sábado, 22 de febrero de 1936

Tomo I.—Página 509

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Comandante Militar de Canarias, al General de división D. Francisco Franco Bahamonde, actual jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
CARLOS MASQUELET LACACI

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Comandante Militar de Baleares, al General de división D. Manuel Goded Llopis, actual Inspector jefe de la tercera Inspección general del Ejército.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
CARLOS MASQUELET LACACI

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la séptima división orgánica, al General de división D. Nicolás Molero Lobo.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
CARLOS MASQUELET LACACI

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército al General de división D. José Sánchez Ocaña y Beltrán, quien actualmente manda la cuarta división orgánica.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
CARLOS MASQUELET LACACI

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la cuarta división orgánica, en plaza de superior categoría, al General de brigada D. Francisco Llano Encomienda, quien actualmente manda la quinta brigada de Infantería.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
CARLOS MASQUELET LACACI

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Por haber ascendido a comandante, según orden circular de 7 del actual (D. O. número 33) el capitán de CABALLERÍA D. Mariano Muñoz Alonso, que desempeñaba el cargo de secretario de la Comisión directiva y administrativa Cen-

tral del Patronato de Casas Militares; he resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto y séptimo del decreto de 28 de agosto de 1931 (C. L. número 647), nombrar para el indicado cargo al capitán del Arma de Caballería D. David Azcarretazabal Ochoa de Retana, con destino en el Estado Mayor Central, sin perjuicio de su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. José Torres Martínez cese en el cometido de ayudante de campo, en comisión, de mi antecesor en el cargo de Ministro de la Guerra, General de división D. Nicolás Molero Lobo y se incorpore a su destino a la Comisión internacional de Límites con Francia, para el que fué nombrado por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 32).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los comandantes de INFANTERÍA D. Ruperto Rioboó Llobera y D. Angel Liberal Travieso y de ARTILLERÍA D. Francisco Lezcano Guarín, cesen en el cometido de ayudantes de campo de mi antecesor en el cargo de Ministro de la Guerra, General de división D. Nicolás Molero Lobo, con los derechos que determina el artículo 13 en relación con el tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien confirmar en el cargo de mis ayudantes de campo como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Félix Hernández Rodas y al comandante de INFANTERÍA D. Enrique Feliú Sintés, los cuales desempeñaban el mismo cometido a mi inmediación en mi anterior destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra, al comandante de INGENIEROS D. Enrique Maldonado y de Meer, el cual actualmente manda el Grupo mixto de dicha Arma núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar ayudante de campo del General de brigada, jefe de la séptima de Artillería, D. Gerardo Ravassa Cuevas, al comandante de la citada Arma D. Francisco Lezcano Guarínos, que ha cesado en el mismo cometido a la intermediación de mi antecesor, como Ministro de la Guerra, General de división D. Nicolás Molero Lobo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 14 de mayo de 1935, al teniente de INFANTERÍA don Isidro Avalos Cañada, del batallón de Montaña Asia núm. 2, que reúne las condiciones reglamentarias y está comprendido en la orden circular fecha 15 del actual (D. O. núm. 43), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el Auditor de brigada del Cuerpo Jurídico Militar, D. Juan de los Ríos Hernández, en plaza de inferior categoría en la Asesoría de este Ministerio, quede en la situación de disponible, forzoso en la primera división orgánica, con arreglo a lo que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207), cesando en la comisión que le fué conferida, en el Consejo Director de las Ordenes Militares, por circular de 15 de marzo de dicho año (D. O. número 63).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1936.

El General encargado del despacho,

MIAJA

Señor...

ELIMINACION DE NOTAS DESFAVORABLES

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose dispuesto por la orden de 7 de abril de 1932 (C. L. núm. 196), en consonancia con lo prevenido en el artículo 735 del Código de Justicia Militar, que las notas desfavorables invalidadas que figuran en las Hojas de servicios y de hechos de los jefes y oficiales, sean eliminadas en las copias o certificados que se hubieran de acompañar a las solicitudes que se promuevan para tomar parte en concursos para la provisión de destinos o súplica de alguna gracia, con la sola excepción de que no se trate de petición sobre ingreso, ascenso o ventaja en la Orden de San Hermenegildo, y no existiendo ninguna razón que justifique no están comprendidos en dicha Orden en sus respectivos casos y circunstancias, los suboficiales, clases e individuos de tropa de todas las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército, he resuelto que, cuanto se previene en la expresada orden circular de 7 de abril de 1932 respecto a los jefes y oficiales, sea igualmente aplicable a los suboficiales, clases e individuos de tropa de todas las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército, y por tanto, siempre que hubieran de expedirse copias certificadas de las respectivas Hojas de servicios, de hechos, filiaciones u hojas de castigos, ya sea de oficio o a petición de los interesados, cualquiera que sea el objeto y finalidad para surtir efectos dentro o fuera del Ejército, se expidan eliminando todas las notas que estuvieren invalidadas bajo el concepto de haber quedado nulas o de ningún valor y sin efecto sucesivo en todo tiempo y circunstancias, como dispone el artículo 735 del Código de Justicia Militar, con la sola excepción de no

verificar dicha eliminación y consignar la correspondiente contra nota cuando, por lo que respecta a los jefes y oficiales, se trate de ingreso, ascenso o ventaja en la Orden de San Hermenegildo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

LICENCIAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, proponiendo fuera ampliada la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 14 de julio de 1933 (C. L. número 353), respecto a concesión y disfrute de licencias coloniales a los funcionarios civiles y militares, dependientes de ella, destinados en los destacamentos de la Costa Occidental de Africa, en el sentido de comprender también al personal militar que forma parte de la Compañía disciplinaria de Cabo Juby, único que, pasando por las mismas vicitudes de aquél no disfruta de este beneficio, y teniendo en cuenta lo que sobre este particular informa la citada Presidencia de que no encuentra inconveniente de que se equipare al personal del Ejército que forma parte de dicho destacamento y administrativamente de este Departamento, he resuelto, a fin de que no exista en lo sucesivo diferencia alguna entre el personal dependiente del Protectorado y del Ramo de Guerra, se hagan extensivos al personal de la Compañía disciplinaria de Cabo Juby los beneficios que sobre licencias coloniales determina la citada orden circular de 14 de julio de 1933 (C. L. núm. 353).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Centro de Movilización y reserva núm. 1, en 31 de diciembre último, promovida por el ex alférez de complemento de ARTILLERÍA D. Alfonso de Gabriel Ramírez de Cartagena, dado de baja por orden de 23 de junio de 1931 (D. O. número 139), en súplica de que quede sin efecto dicha orden por haber firmado la adhesión a la República en el suprimido Gobierno Militar de Madrid, y pasado las revistas anuales, y habiendo prestado acatamiento al ré-

gimen, he resuelto acceder a lo solicitado por el citado oficial, que quedará afecto al Centro de Movilización y reserva indicado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Lorenzo Camo Albas, que presta sus servicios como médico civil en la fábrica de armas de Trubia, he resuelto que al interesado se le compute como de prácticas, para efectos de aptitud para el ascenso, el tiempo que prestó sus servicios en la Clínica Militar de Urgencia, desde 30 de junio de 1923 al 30 de mayo de 1924.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de INFANTERÍA, retirado, D. Vicente Sánchez de Gracia, para la cruz, pensión de cruz y placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado las citadas condecoración y pensión con las antigüedades de 29 de noviembre de 1921, 29 de noviembre de 1929 y 29 de noviembre de 1931, fechas respectivamente en que cumplió los plazos reglamentarios; debiendo percibir la pensión de cruz a partir de primero de diciembre de 1929, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 31 de enero próximo pasado, he resuelto conceder la Medalla

de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años, al soldado que fué del regimiento de Ordenes Militares núm. 77, Julián Gracia Benedito, por haber resultado herido por el enemigo en Fondalillo (Tetuán), en 10 de diciembre de 1924, haber invertido veinte días en la curación de sus heridas y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 29 de enero próximo pasado, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años, al soldado número 2.067, hoy maun de la Medalla Jali-fiana de Tetuán núm. 1, Abdelkader Ben Hamed, por haber resultado herido por el enemigo en Kudia-Tahar el día 13 de septiembre de 1925, haber invertido en su curación más de veinte días y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, de 10 de marzo de 1920 (Colección Legislativa núm. 4), hoy vigentes).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Madrid, al cabo del Tercio Julián Fernández Cavada Ugarte, por haberlo solicitado voluntariamente y llevar más de veinte años de efectivos servicios; causando baja en el Ejército por fin del mes de la fecha, y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Melilla al legionario de segunda, Manuel Villafaina Real, por haberlo solicitado voluntariamente y llevar más de veinte años de efectivos servicios; causando baja en el Ejército por fin del mes de la fecha y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Circular. Excmo. Sr.: Confirmado por la Presidencia del Consejo de Ministros, como secretario del Alto Comisario, el teniente coronel de ESTADO MAYOR, ascendido, D. Juan de la Cuesta Cardona, que desempeñaba igual cargo en su anterior empleo; he resuelto continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado", en las condiciones que señala el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 5 del actual (D. O. número 31) para proveer una vacante de comandante del Cuerpo de ESTADO MAYOR para que preste sus servicios en comisión en el Estado Mayor Central, hasta la inclusión en la plantilla del próximo presupuesto, he resuelto designar para ocuparla al de

dicho empleo D. Fernando Navarro Ibáñez, disponible forzoso en la primera división y destinado con carácter interino en la Comisión Militar de Enlace.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 27 de enero proximo pasado (D. O. núm. 23) para proveer una vacante de jefe de la Sección Topográfica de la cuarta división, he resuelto designar para ocuparla al comandante de ESTADO MAYOR don Aurelio Matilla Jimeno, disponible forzoso en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

SEGUNDA SECCION

BENEFICIOS PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del regimiento de Infantería Pavía núm. 15, Santiago González Jiménez, a quien comprenden los preceptos del decreto de 19 de agosto de 1914 (C. L. núm. 151); he resuelto concederle los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares, por su condición de hermano del soldado Gregorio González Jiménez, muerto a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la segunda división orgánica.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INFANTERÍA, existente en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, que ha de desempeñar el cometido de profesor de las clases de "Francés y Geografía e Historia", se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y

ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de capitán de ARTILLERÍA, en el Colegio preparatorio Militar de Avila, que ha de desempeñar las clases de Química, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir desde la fecha de publicación de esta disposición, ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre de 1935 (D. O. núms. 183 y 207).

Este destino será en comisión hasta tanto cause baja definitiva en el indicado Colegio el capitán de ARTILLERÍA D. Domingo López Varela, que actualmente ocupa plaza en comisión en la fábrica de armas de Placencia, según orden circular de 9 de diciembre último (D. O. núm. 284), en cuyo momento quedará de plantilla el destinado, el cual disfrutará de todos los derechos como profesor, pero sin dietas, a partir de la fecha de su presentación en el Colegio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 9), para cubrir una plaza de capitán de INGENIEROS, profesor en comisión en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, se anuncia nuevo concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de CABALLERÍA, existente en la Escuela

de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, que ha de desempeñar el cometido de auxiliar de profesor de la clase de "Armas automáticas y organización del terreno" de la Sección Táctica de la misma, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. números 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, he resuelto que el comandante de CABALLERÍA D. Pablo González Herrera, y capitán de la misma Arma D. Juan Botana Rose, profesor y auxiliar de profesor de la misma, respectivamente, ascendidos a sus actuales empleos por orden circular de 7 del corriente (D. O. número 33), continúen en comisión en el citado Centro, hasta la terminación del presente curso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto de 8 de agosto último (D. O. número 183), surtiendo esta disposición efectos administrativos desde primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Academia de Infantería, Caballería, e Intendencia e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército; he resuelto que el capitán de CABALLERÍA D. Pedro Fernández Robles, auxiliar de profesor del citado Centro, ascendido a su actual empleo por orden circular de 7 del corriente (D. O. número 33), continúe en comisión en la mencionada Escuela, hasta la terminación de los cursos que actualmente tienen su desarrollo en la misma, surtiendo esta disposición efectos

administrativos desde primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor central de Guerra y Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Enrique Nieto Zubillaga, alumno de la Escuela Superior de Guerra, en súplica de que le sea concedida la separación de dicho Centro por motivos de salud; he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo serle de aplicación los beneficios del artículo 39 del reglamento para el servicio y régimen interior de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

INGRESO EN ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 7 del actual (D. O. nú-

mero 33), que publica relación de alumnos de INFANTERÍA, ingresados en Academias Militares, se entienda rectificada en el sentido de que D. Isidro Ubiedo Pío, pertenece al regimiento Infantería Otumba número 7, y no al de Guadalajara número 20, como figura en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

JUNTA FACULTATIVA DE INTENDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la actual constitución de la Junta facultativa de Intendencia, quede ampliada en el sentido de que formarán parte de ella, como vocales, el jefe del primer Grupo de las tropas de Intendencia y el del taller de Vestuario y Equipo del Ejército. En su consecuencia, quedan nombrados vocales de la referida Junta, los comandantes de Intendencia D. Jacinto Vázquez López y D. Nicolás Miguel Urbina, que desempeñan, respectivamente, los mencionados cargos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, he resuelto que la plantilla del personal del Cuerpo General de la Armada en el Servicio de Aviación Naval, aprobada por orden ministerial de 4 de abril de 1935, quede modificada como sigue:

Donde dice: un capitán de Corbeta (L. D.) Jefe de la Flotilla de reconocimiento núm. 1 (Escuadrillas nums. 1, 2 y 3), debe decir: un capitán de Corbeta (L. D.) comandante de la Escuadrilla de Torpedeo núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que la plantilla del Arma de AVIACION MILITAR, sea incrementada en un oficial segundo de Oficinas Militares, cuyo aumento se compensará con la baja en la misma de una plaza de escribiente de dicho Cuerpo; variación que no produce aumento en el Presupuesto vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1936.

El General encargado del despacho,
MIAJA

Señor Director General de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el carabnero de la 19.^a Comandancia (Guipúzcoa), Francisco Luengo Payá,

Este Ministerio ha acordado concederle veintiocho días de licencia, por asuntos propios, para Santi André, Marsella (Francia), con sujeción a las instrucciones aprobadas por orden de 5 de Junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y efectos. Madrid, 20 de febrero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la 19.^a Comandancia de Carabineros.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 16 de enero último, publicada en la *Gaceta* núm. 18, para cubrir la vacante de comandante primer profesor que existe en la Academia y Colegios de Carabineros, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 8 de agosto de 1935 (*Gaceta* núm. 222),

Este Ministerio ha resuelto designar para ocupar el referido cargo al comandante de la 17.^a Comandancia del mencionado Instituto a las órdenes del Ministro de Hacienda, en Pontevedra, don Ernesto Caballero Brea, jefe que no causará alta en los citados Centros de enseñanza hasta la revista del mes de septiembre del corriente año, por empezar el día primero del mismo su ejercicio de profesorado, según ya se hacía constar en la orden anunciando el concurso.

Madrid, 19 de febrero de 1936.

P. D.,
JOSE DE LARA

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 52.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subteniente de ese Instituto en situación de retirado en Burgos D. Primitivo Urien Ortega, solicitando se le conceda el empleo de alférez, fundándose para ello en que de no haber sido por el decreto de 28 de julio de 1933, que suprimió la escala de alférez y creó el Cuerpo de Suboficiales, hubiera obtenido dicho empleo por quedar figurando con el número uno de los aprobados para el mismo, en cuya fecha existían 58 vacantes de oficiales; que, además, en el mencionado mes pasaron a situación de retirado por cumplir la edad siete tenientes y, a petición propia, un alférez, y al propio tiempo que se conceda efectos retroactivos al decreto de 23 de noviembre de 1935 (*Gaceta* núm. 333), que dispone sean promovidos al empleo de alférez los actua-

les suboficiales que después de publicada la propuesta de ascensos del mes de agosto de 1933 no obtuvieron este empleo, en parte,

Este Ministerio, considerando que los fundamentos en que se basa no son verídicos, puesto que las 58 vacantes que dice existían en el mes de julio de 1933 no era este número, sino 53, de las cuales 34 correspondían al turno de ingreso, y las restantes se hallaban cubiertas con alféreces, unas, y otras pertenecían a oficiales en distintas situaciones, que percibían sueldo por el presupuesto de plantilla.

Teniendo, además, en cuenta que las bajas que por retiro se originaron en el mismo mes, tampoco fueron siete de teniente y una de alférez, como expresa, sino siete del primero de los citados empleos, por retiro, más una por resultas y dos por retiro de alférez; de las cuales hubo de amortizarse una de teniente, porque el que la originó se hallaba al "Servicio de otros Ministerios"

y fué cubierta su vacante al pasar a esta situación, correspondiendo de las restantes tres al ingreso y cuatro al ascenso, que con las dos originadas del empleo de alférez suman seis, que fueron los ascendidos en agosto siguiente, y, además, que el decreto de 23 de noviembre de 1935 (*Gaceta* núm. 333) no concede efectos retroactivos, ha resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de febrero de 1936.

P. D.,
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 52.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA